

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico****Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico
y Tecnológico sobre su 37º período de sesiones, celebrado
en Doha del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2012****Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Apertura del período de sesiones (Tema 1 del programa).....	1–2	5
II. Cuestiones de organización (Tema 2 del programa).....	3–7	5
A. Aprobación del programa	3–5	5
B. Organización de los trabajos del período de sesiones.....	6–7	7
III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático (Tema 3 del programa).....	8–17	7
IV. Informe del Comité de Adaptación (Tema 4 del programa).....	18–20	8
V. Orientación metodológica para las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo (Tema 5 del programa).....	21–27	9
VI. Desarrollo y transferencia de tecnologías e informe del Comité Ejecutivo de Tecnología (Tema 6 del programa).....	28–33	10
VII. Investigación y observación sistemática (Tema 7 del programa).....	34–54	11
VIII. Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta (Tema 8 del programa).....	55–62	14

IX.	Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto (Tema 9 del programa).....	63–65	15
X.	Cuestiones relacionadas con la agricultura (Tema 10 del programa).....	66–67	15
XI.	Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención (Tema 11 del programa).....	68–98	16
A.	Programa de trabajo sobre un formulario común tabular relativo a las "Directrices de la Convención Marco para la presentación de los informes bienales de las Partes que son países desarrollados".....	68–71	16
B.	Programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales y las comunicaciones nacionales, incluido el examen de los inventarios nacionales, de las Partes que son países desarrollados.....	72–85	17
C.	Directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional.....	86–92	18
D.	Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional.....	93–96	19
E.	Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	97–98	20
XII.	Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto (Tema 12 del programa).....	99–123	20
A.	Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio.....	99–104	20
B.	Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio.....	105–112	21
C.	Consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 5/CMP.7 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo.....	113–116	22
D.	Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23).....	117–119	23
E.	Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto de conformidad con el artículo 7, párrafo 1, del Protocolo de Kyoto.....	120–121	23
F.	Informe sobre la aplicación de medidas internas por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto sobre la base de la información señalada en sus comunicaciones nacionales.....	122–123	23

XIII.	Otros asuntos (Tema 13 del programa).....	124–126	24
XIV.	Informe del período de sesiones (Tema 14 del programa).....	127	24
XV.	Clausura del período de sesiones	128–132	24
Anexos			
I.	Programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales y las comunicaciones nacionales, incluido el examen de los inventarios nacionales, de las Partes que son países desarrollados		26
II.	Documentos que tuvo ante sí el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 37º período de sesiones		29

Adición – FCCC/SBSTA/2012/5/Add.1

Proyecto de texto sobre la orientación metodológica para las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo, sometido a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

Elementos de un posible proyecto de decisión sobre las modalidades de los sistemas nacionales de vigilancia forestal y de la medición, notificación y verificación

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El 37º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebró en el Centro Nacional de Convenciones de Qatar, en Doha (Qatar), del 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2012.
2. El Presidente del OSACT, Sr. Richard Muyungi (República Unida de Tanzania), declaró abierto el período de sesiones el lunes 26 de noviembre y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida al Sr. Narcis Jeler (Rumania) como Vicepresidente del OSACT y al Sr. Collin Beck (Islas Salomón) como Relator.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Tema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 26 de noviembre, el OSACT examinó una nota de la Secretaría Ejecutiva que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBSTA/2012/3).
4. En la misma sesión se aprobó el siguiente programa:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones.
 3. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
 4. Informe del Comité de Adaptación.
 5. Orientación metodológica para las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo.
 6. Desarrollo y transferencia de tecnologías e informe del Comité Ejecutivo de Tecnología.
 7. Investigación y observación sistemática.
 8. Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.
 9. Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto.
 10. Cuestiones relacionadas con la agricultura.
 11. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención:

- a) Programa de trabajo sobre un formulario común tabular relativo a las "Directrices de la Convención Marco para la presentación de los informes bienales de las Partes que son países desarrollados";
- b) Programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales y las comunicaciones nacionales, incluido el examen de los inventarios nacionales, de las Partes que son países desarrollados;
- c) Directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional;
- d) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional;
- e) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.

12. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto:

- a) Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio;
- b) Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio;
- c) Consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 5/CMP.7 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo;
- d) Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroc fluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidro fluorocarburo-23 (HFC-23);
- e) Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto de conformidad con el artículo 7, párrafo 1, del Protocolo de Kyoto;
- f) Informe sobre la aplicación de medidas internas por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto sobre la base de la información señalada en sus comunicaciones nacionales.

13. Otros asuntos.

14. Informe del período de sesiones.

5. También en la primera sesión formularon declaraciones los representantes de nueve Partes, que hablaron en nombre del Grupo de los 77 y China, el Grupo de Convergencia, la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), los Estados de África, el Grupo de Integridad Ambiental, la Unión Europea y sus 27 Estados miembros y Croacia, los países

menos adelantados (PMA) y la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales. Además, se formularon declaraciones en nombre de organizaciones no gubernamentales (ONG) dedicadas al medio ambiente, de ONG sindicales y del grupo de los agricultores.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 2 b) del programa)

6. El OSACT examinó este subtema del programa en su primera sesión, en la que el Presidente señaló el proyecto de programa de trabajo publicado en el sitio web de la Convención Marco. A propuesta del Presidente, el OSACT convino en proceder con arreglo a ese programa de trabajo.

7. Asimismo, el Presidente informó a los delegados de que la secretaria, junto con la secretaria de los servicios integrados y sostenibles con utilización eficiente del papel (ISPS) de las Naciones Unidas, recurriría a esos servicios de utilización eficiente del papel en ese período de sesiones, de manera que la documentación oficial previa al período de sesiones, y la que se presentara en su transcurso, se publicaría en forma electrónica en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Las declaraciones hechas durante el período de sesiones también podrían obtenerse en el portal ISPS¹.

III. Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático

(Tema 3 del programa)

1. Deliberaciones

8. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y segunda, celebradas el 1 de diciembre. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2012/4, FCCC/SBSTA/2012/INF.5 y FCCC/SBSTA/2012/INF.6.

9. En su primera sesión, el OSACT convino en que el Presidente celebraría consultas con las Partes acerca de esta cuestión y presentaría un proyecto de conclusiones al OSACT en su segunda sesión. En dicha sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones² propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

10. El OSACT acogió con satisfacción los siguientes documentos preparados para el período de sesiones:

a) El informe acerca del taller técnico sobre el agua y los efectos del cambio climático y las estrategias de adaptación a este³;

b) El informe acerca de los avances realizados en la ejecución de las actividades del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático⁴;

c) La recopilación de los estudios de casos sobre procesos nacionales de planificación de la adaptación⁵.

¹ <http://www3.unog.ch/dohaclimatechange/content/subsidiary-body-scientific-and-technological-advice-sbsta-37>.

² Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.26.

³ FCCC/SBSTA/2012/4.

⁴ FCCC/SBSTA/2012/INF.5.

11. El OSACT expresó su agradecimiento al Gobierno de México por haber acogido el taller técnico sobre el agua y los efectos del cambio climático y las estrategias de adaptación a este en Ciudad de México (México), del 18 al 20 de julio de 2012.

12. También agradeció a la Unión Europea y a los Gobiernos de Austria, el Canadá, España, Irlanda y México sus contribuciones para la ejecución de actividades en el marco del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.

13. El OSACT observó con satisfacción la colaboración y contribución aportadas por las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi⁶.

14. El OSACT tomó nota de la elaboración de nuevos productos de conocimientos fáciles de utilizar, especialmente los procedentes de la secretaría y los aportados por las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi⁷, y de las dificultades que tenían los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para acceder a ellos.

15. El OSACT tomó nota además de una nueva base de datos sobre las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi y las promesas de acción⁸.

16. El OSACT recordó que la Conferencia de las Partes (CP), en su 17º período de sesiones⁹, le había pedido que, en su 38º período de sesiones, reconsiderara las esferas de trabajo del programa de trabajo de Nairobi a fin de formular recomendaciones a la CP en su 19º período de sesiones sobre la mejor forma de apoyar los objetivos del programa de trabajo de Nairobi.

17. El OSACT agradeció las comunicaciones de las Partes y las organizaciones pertinentes sobre las posibles futuras esferas de trabajo del programa de trabajo de Nairobi¹⁰, que examinaría en su 38º período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 6/CP.17, párrafo 3¹¹.

IV. Informe del Comité de Adaptación

(Tema 4 del programa)

Deliberaciones

18. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y segunda. Tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2012/3¹².

19. En la primera sesión, el Presidente del OSACT invitó a la Sra. Christina Chan (Estados Unidos de América), Vicepresidenta del Comité de Adaptación, a que formulara una declaración. En la misma sesión, el OSACT convino en examinar este tema junto con

⁵ FCCC/SBSTA/2012/INF.6.

⁶ Al 30 de noviembre de 2012 había 265 organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi, que habían formulado 175 promesas de acción.

⁷ Los productos de conocimientos se elaborados en el marco del programa de trabajo de Nairobi pueden consultarse en: <http://unfccc.int/4628>.

⁸ Disponible en: <https://unfccc.int/nwp>.

⁹ Decisión 6/CP.17, párr. 1.

¹⁰ Presentadas de conformidad con la decisión 6/CP.17, párr. 2.

¹¹ Todas las comunicaciones de las Partes y las organizaciones pueden consultarse en: <http://unfccc.int/5900>.

¹² Se publicó una corrección del informe del Comité de Adaptación (véase el documento FCCC/SB/2013/3/Corr.1).

el tema 8 del programa del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), en consultas officiosas facilitadas por el Sr. Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tabago).

20. En su segunda sesión, el OSACT recomendó un proyecto de decisión¹³ a la CP para que lo aprobara en su 18º período de sesiones (el texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2012/L.22-FCCC/SBI/2012/L.33).

V. Orientación metodológica para las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo

(Tema 5 del programa)

1. Deliberaciones

21. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y segunda. Formularon declaraciones los representantes de 11 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros y otro en nombre de 7 países del Grupo de Convergencia.

22. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema del programa en un grupo de contacto copresidido por el Sr. Peter Graham (Canadá) y la Sra. Victoria Tauli-Corpuz (Filipinas). En la segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones¹⁴ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

23. El OSACT continuó su examen de la orientación metodológica relativa a las modalidades del sistema nacional de vigilancia forestal mencionado en la decisión 1/CP.16, párrafo 71 c), y a las modalidades de la medición, notificación y verificación a que se hace referencia en la misma decisión, apéndice II, párrafo c).

24. El OSACT acordó proseguir su trabajo sobre la orientación metodológica relativa a las modalidades del sistema nacional de vigilancia forestal mencionado en la decisión 1/CP.16, párrafo 71 c), y a las modalidades de la medición, notificación y verificación a que se hace referencia en la misma decisión, apéndice II, párrafo c), sobre la base del documento FCCC/SBSTA/2012/5/Add.1, que contenía los elementos de un posible proyecto de decisión sobre estos asuntos, con el objetivo de completar esta labor en su 39º período de sesiones y de preparar las recomendaciones que estimara necesarias acerca de un proyecto de decisión sobre esos asuntos para su examen y aprobación por la CP en su 19º período de sesiones.

25. El OSACT acordó reanudar, en su 38º período de sesiones, su examen de la solicitud formulada por la CP en la decisión 12/CP.17, párrafos 5 y 6, acerca del calendario y la frecuencia de la presentación del resumen de la información sobre la forma en que se estuvieran abordando y respetando todas las salvaguardias expuestas en la decisión 1/CP.16, apéndice I, y de la necesidad de proporcionar más orientación para garantizar la transparencia, la coherencia, la exhaustividad y la eficacia en la presentación de dicho resumen, con vistas a concluir la consideración de este asunto en su 39º período de sesiones.

¹³ El texto aprobado es el de la decisión 11/CP.18.

¹⁴ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.31.

26. El OSACT decidió seguir examinando las cuestiones relacionadas con los factores causantes de la deforestación y la degradación forestal teniendo en cuenta la decisión 1/CP.16, párrafo 72, y apéndice II, párrafo a), así como las opiniones de las Partes recogidas en el documento FCCC/SBSTA/2012/MISC.1 y Add.1 y las de las organizaciones observadoras admitidas¹⁵.

27. El OSACT alentó a las Partes, las organizaciones internacionales competentes y los interesados a intercambiar, a través de la plataforma web del sitio en Internet de la Convención Marco¹⁶, información sobre la forma en que los países en desarrollo estuvieran abordando los factores causantes de la deforestación y la degradación forestal, y sobre la experiencia adquirida a este respecto en la realización de las actividades a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70.

VI. Desarrollo y transferencia de tecnologías e informe del Comité Ejecutivo de Tecnología

(Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

28. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera, celebrada el 2 de diciembre. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SB/2012/2 y FCCC/SBSTA/2012/INF.7. El representante de una Parte formuló una declaración.

29. En la primera sesión, el Presidente del OSACT invitó al Sr. Gabriel Blanco (Argentina), Presidente del Comité Ejecutivo de Tecnología (CET), a que formulara una declaración. En la misma sesión, el OSACT convino en examinar este tema junto con el subtema 13 a) del programa del OSE, en un grupo de contacto mixto copresidido por el Sr. Carlos Fuller (Belice) y el Sr. Zitouni Ould-Dada (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

30. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones¹⁷ propuestas por la Presidencia, con las enmiendas introducidas en sesión plenaria.

2. Conclusiones

31. El OSACT acogió complacido el informe acerca del taller para el intercambio de experiencias sobre las evaluaciones de las necesidades de tecnología (ENT)¹⁸, que había organizado el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en colaboración con la secretaría, y que se había celebrado del 10 al 12 de septiembre de 2012 en Bangkok (Tailandia).

32. El OSACT alentó a las Partes a que aprovecharan los resultados del taller para el intercambio de experiencias sobre las ENT, y a que se basaran en ellos al preparar las medidas de mitigación apropiadas para cada país, sus planes nacionales de adaptación, sus estrategias de desarrollo con bajas emisiones y sus hojas de ruta y planes de acción tecnológicos.

¹⁵ Las comunicaciones de las organizaciones intergubernamentales están disponibles en <http://unfccc.int/3714>. Las comunicaciones de las organizaciones no gubernamentales están disponibles en <http://unfccc.int/3689>.

¹⁶ <http://unfccc.int/redd/>.

¹⁷ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.32.

¹⁸ FCCC/SBSTA/2012/INF.7.

33. De conformidad con la decisión 1/CP.16, párrafo 126, el OSACT y el OSE examinaron el informe sobre las actividades y el desempeño del CET en 2012¹⁹, y recomendaron a la CP el texto del proyecto de decisión que figuraba en el anexo del documento FCCC/SBSTA/2012/L.32, para que lo examinara y ultimara en su 18º período de sesiones²⁰.

VII. Investigación y observación sistemática

(Tema 7 del programa)

1. Deliberaciones

34. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y segunda. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2012/MISC.14, FCCC/SBSTA/2012/MISC.15 y FCCC/SBSTA/2012/MISC.21. El representante de una Parte formuló una declaración. También hicieron declaraciones los representantes de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS).

35. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema del programa en consultas oficiosas, cofacilitadas por el Sr. Stefan Roesner (Alemania) y el Sr. Chris Moseki (Sudáfrica). En su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones²¹ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

36. El OSACT tomó nota con reconocimiento de las declaraciones formuladas en su 36º período de sesiones por los representantes de la OMM, el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), y en su 37º período de sesiones por los representantes de la OMM y del CEOS.

37. El OSACT acogió con satisfacción el plan del Comité Directivo y la secretaría del SMOC de preparar, en amplia consulta con los asociados pertinentes y para principios de 2015, un tercer informe sobre la adecuación de los sistemas mundiales de observación del clima²² y, para 2016, un nuevo plan de aplicación del sistema mundial de observación del clima que, entre otras cosas, daría apoyo a la Convención²³. El OSACT invitó a la secretaría del SMOC a que le presentara el tercer informe sobre la adecuación en 2015, en su 43º período de sesiones, y el plan de aplicación definitivo en 2016, en su 45º período de sesiones. El OSACT alentó a la secretaría del SMOC a que le presentara un proyecto del nuevo plan de aplicación en su 43º período de sesiones, en 2015.

38. El OSACT tomó nota de que, para la elaboración del tercer informe de adecuación, la secretaría del SMOC estudiaría, entre otras cosas, las conclusiones del Quinto Informe de Evaluación del IPCC.

¹⁹ FCCC/SBSTA/2012/2.

²⁰ El texto aprobado es el de la decisión 13/CP.18.

²¹ Aprobadas como documentos FCCC/SBSTA/2012/L.25 y Add.1.

²² En 1998 se preparó un informe sobre la adecuación de los sistemas mundiales de observación del clima, al que siguió un segundo informe sobre la misma cuestión en 2003; ambos informes pueden consultarse en <http://www.wmo.int/pages/prog/gcos/Publications/gcos-48.pdf> y http://www.wmo.int/pages/prog/gcos/Publications/gcos-82_2AR.pdf.

²³ El resumen del *Plan de aplicación del Sistema Mundial de Observación del Clima en apoyo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* del SMOC, elaborado en 2004, puede consultarse en el documento FCCC/SBSTA/2004/MISC.16. El resumen de la actualización del plan realizada en 2010 figura en el documento FCCC/SBSTA/2010/MISC.9.

39. El OSACT destacó la importancia de la observación sistemática para las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación, con un énfasis específico en los países en desarrollo, y alentó a las Partes a que contribuyeran a identificar las necesidades emergentes en materia de observación sistemática en el contexto de la Convención, en apoyo de las actividades a que se hace referencia en el párrafo 37 *supra*.

40. El OSACT acogió complacido las actividades llevadas a cabo por la secretaría del SMOC para respaldar la labor encaminada a atender a las necesidades de observación del clima, como la preparación de una actualización del Suplemento sobre satélites²⁴ del plan de aplicación del SMOC actualizado en 2010.

41. El OSACT expresó su reconocimiento al CEOS por ponerlo al día de los progresos realizados por los organismos espaciales que proporcionan observaciones mundiales en su respuesta coordinada a las necesidades pertinentes de la Convención²⁵. Señaló la importancia de proseguir y mantener las observaciones por satélite a largo plazo, así como la función del CEOS de promover un intercambio de datos pleno y abierto, con el fin de respaldar la labor en el marco de la Convención. El OSACT invitó al CEOS a que, en su 41º período de sesiones, le presentara un informe actualizado sobre los progresos realizados por los organismos espaciales que proporcionan observaciones mundiales en su respuesta coordinada a las necesidades pertinentes de la Convención.

42. El OSACT acogió con satisfacción las iniciativas regionales de la secretaría del SMOC²⁶ en apoyo al desarrollo y el mejoramiento de las capacidades de observación del clima. Invitó a la secretaría del SMOC a seguir ampliando esas iniciativas, y alentó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que apoyaran esos esfuerzos.

43. El OSACT tomó nota del informe sobre los progresos realizados en la elaboración de metodologías, normas y protocolos para las observaciones terrestres relacionadas con el clima y otros asuntos conexos, presentado por la secretaría del SMOC en nombre del Sistema Mundial de Observación Terrestre²⁷. El OSACT destacó la importancia de esos informes para su labor.

44. El OSACT expresó su agradecimiento a los patrocinadores del SMOC²⁸ por el apoyo que habían prestado al programa del SMOC en los últimos 20 años, y los alentó a seguir ofreciendo ese apoyo. El OSACT celebró la iniciativa de los patrocinadores del SMOC de llevar a cabo un examen del SMOC, y los invitó, por conducto de la OMM, a que lo informaran sobre los resultados de dicho examen.

45. El OSACT tomó nota con reconocimiento de la información de la OMM²⁹ sobre los resultados del período extraordinario de sesiones del Congreso Meteorológico Mundial, celebrado en Ginebra (Suiza) del 29 al 31 de octubre de 2012, con respecto a la aplicación

²⁴ El título completo del Suplemento sobre satélites es *Systematic Observation Requirements for Satellite-based Data Products for Climate* (Requisitos de observación sistemática para los productos satelitales relacionados con el clima). Este informe ofrece información que complementa el componente satelital de la actualización de 2010 del plan de aplicación del SMOC. El informe completo se puede consultar en <http://www.wmo.int/pages/prog/gcos/Publications/gcos-154.pdf>.

²⁵ FCCC/SBSTA/2012/MISC.14.

²⁶ Las iniciativas regionales más recientes de la secretaría del SMOC se han centrado en África y Sudamérica, como indicó la secretaría del SMOC en su comunicación al OSACT (FCCC/SBSTA/2012/MISC.4).

²⁷ FCCC/SBSTA/2012/MISC.15.

²⁸ Los patrocinadores del SMOC son los siguientes: la OMM, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Consejo Internacional para la Ciencia.

²⁹ FCCC/SBSTA/2012/MISC.21.

del Marco Mundial para los Servicios Climáticos³⁰. Invitó a la OMM a que, en el OSACT 39, presentara información sobre los resultados del primer período de sesiones de la Junta Intergubernamental de Servicios Climáticos, que se celebraría en julio de 2013. El OSACT recomendó un proyecto de conclusiones³¹ sobre este asunto a la CP para que lo aprobara en su 18º período de sesiones³².

46. El OSACT recordó las conclusiones del OSE en su 24º período de sesiones³³ y resolvió que seguiría centrando su examen en la investigación durante el primer período de reunión de cada año, y en la observación sistemática durante el segundo.

47. El OSACT celebró la continuación del diálogo sobre la investigación durante el OSACT 36. Expresó su agradecimiento a los representantes de los programas y organizaciones de investigación regionales e internacionales que se ocupan del cambio climático, y al IPCC, por sus contribuciones al diálogo³⁴. El OSACT expresó asimismo su reconocimiento a las Partes por exponer sus opiniones sobre las necesidades y prioridades en materia de investigación en el contexto del diálogo³⁵.

48. El OSACT invitó a las Partes a que, a más tardar el 25 de marzo de 2013, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre los temas que podrían examinarse en el marco del diálogo sobre la investigación durante el OSACT 38, y pidió a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC.

49. El OSACT tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes y recogidas en los documentos FCCC/SBSTA/2012/MISC.2 y Add.1 y 2.

50. El OSACT pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, organizara un taller, que se celebraría antes del OSACT 39, a fin de examinar la información sobre los aspectos técnicos y científicos de los ecosistemas con grandes reservorios de carbono, como los ecosistemas marinos costeros, que no formaran parte de otros temas del programa de los órganos de la Convención, en el contexto de la labor general de mitigación y adaptación.

51. El OSACT invitó a las Partes a que, a más tardar el 25 de marzo de 2013, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre el contenido de dicho taller, y pidió a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC.

52. El OSACT invitó a las Partes y a los programas y organizaciones de investigación regionales e internacionales que se ocupan del cambio climático a que proporcionaran información sobre los aspectos técnicos y científicos de las emisiones por las fuentes, la absorción por los sumideros y los reservorios de todos los gases de efecto invernadero (GEI), incluidas las emisiones y la absorción de ecosistemas terrestres tales como la estepa, la sabana, la tundra y las turberas, con el fin de determinar y cuantificar los efectos de las actividades humanas. Esa información se estudiaría como tema en el siguiente diálogo sobre la investigación, teniendo también en cuenta las comunicaciones que se recibieran con arreglo al párrafo 48 *supra*.

³⁰ Véase http://www.wmo.int/pages/gfcs/index_en.php.

³¹ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.25/Add.1.

³² El texto aprobado figura en el documento FCCC/CP/2012/8, párr. 55.

³³ FCCC/SBI/2006/11, párr. 109 a).

³⁴ Esta información se facilitó en las comunicaciones recogidas en el documento FCCC/SBSTA/2012/MISC.3 y en las exposiciones realizadas durante el diálogo sobre la investigación. Para obtener más información sobre los programas y las organizaciones de investigación que contribuyeron al diálogo sobre la investigación, véase <http://unfccc.int/6896.php>.

³⁵ Esta información se facilitó en las comunicaciones recogidas en el documento FCCC/SBSTA/2012/MISC.2 y Add.1 y 2 y en las exposiciones realizadas durante el diálogo sobre la investigación (véase <http://unfccc.int/6896.php>).

53. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades que emprendería la secretaría de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 50 *supra*.

54. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en el párrafo 50 *supra* se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

VIII. Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

(Tema 8 del programa)

1. Deliberaciones

55. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y segunda. Tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2012/MISC.2.

56. En su segunda sesión, el OSACT convino en examinar este tema junto con el tema 12 del programa del OSE en un foro conjunto de ambos órganos copresidido por el Presidente del OSACT, Sr. Muyungi, y el Presidente del OSE, Sr. Tomasz Chruszczow (Polonia). También convino en examinar el tema, en ese período de sesiones, junto con el tema 9 del programa.

57. En la segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones³⁶ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

58. El OSACT y el OSE tomaron nota con reconocimiento de la reunión del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y de las exposiciones³⁷ y los intercambios que habían tenido lugar durante los talleres del foro relativos a las esferas a)³⁸ y h)³⁹ y los debates en torno a la esfera f)⁴⁰ del programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta (en lo sucesivo, el programa de trabajo)⁴¹.

59. El OSACT y el OSE pidieron a sus Presidentes que, con el apoyo de la secretaría y con anterioridad al 38º período de sesiones de ambos órganos, elaboraran informes sobre los talleres del foro relativos a las esferas a) y h) y prepararan un resumen del debate entre las Partes sobre la esfera f).

³⁶ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.23.

³⁷ En relación con la esfera a), realizaron exposiciones los representantes de la Argentina, en nombre del Grupo de los 77 y China, la Unión Europea, Sudáfrica, la Arabia Saudita, China y Venezuela (República Bolivariana de), los representantes del Centro Sur, la Organización Mundial de la Salud y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), y un experto. Estas exposiciones pueden consultarse en <http://unfccc.int/7114>. Respecto de la esfera h), realizaron exposiciones los representantes de la Argentina, en nombre del Grupo de los 77 y China, Sudáfrica, la Arabia Saudita y Venezuela (República Bolivariana de). Un representante de Ghana formuló una declaración en nombre de los Estados de África. También hicieron exposiciones los representantes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Confederación Sindical Internacional y la OPEP, y un experto. Estas exposiciones pueden consultarse en <http://unfccc.int/7113>.

³⁸ El intercambio de información y de conocimientos especializados, en particular la notificación y el fomento de la comprensión de las repercusiones positivas y negativas de las medidas de respuesta.

³⁹ El fomento del aprendizaje individual y colectivo para la transición hacia una sociedad con bajas emisiones de GEI.

⁴⁰ Los aspectos pertinentes en relación con la aplicación de las decisiones 1/CP.10, 1/CP.13 y 1/CP.16 y del artículo 2, párr. 3, y el artículo 3, párr. 14, del Protocolo de Kyoto.

⁴¹ FCCC/SBI/2012/15, anexo I, y FCCC/SBSTA/2012/2, anexo III.

60. El OSACT y el OSE convinieron en examinar, en su 39º período de sesiones y durante el examen de la labor del foro, las exposiciones y declaraciones de las Partes, las organizaciones y los expertos, y los informes y el resumen a que se hace referencia en los párrafos 58 y 59 *supra*, junto con los informes sobre los talleres del foro que se celebrarían en relación con las esferas b), c), d) y g) del programa de trabajo, con miras a formular recomendaciones a ese respecto a la CP en su 19º período de sesiones.

61. El OSACT y el OSE reafirmaron su petición a la secretaría de que, bajo la dirección de los Presidentes de ambos órganos, apoyara la continuación de la labor encaminada a la ejecución de las esferas del programa de trabajo previstas en la decisión 8/CP.17, párrafo 1.

62. El OSACT y el OSE reiteraron su invitación a las organizaciones pertinentes y a otros interesados a participar en las actividades del programa de trabajo.

IX. Asuntos relacionados con el artículo 2, párrafo 3, del Protocolo de Kyoto

(Tema 9 del programa)

Deliberaciones

63. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y segunda.

64. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar el tema, en ese período de sesiones, junto con el tema 8 y el tema 12 del programa del OSE en un foro conjunto del OSE y el OSACT. En la misma sesión, el OSACT convino también en que su Presidente, Sr. Muyungi, y el Presidente del OSE, Sr. Chruszczow, celebrarían consultas con las Partes interesadas acerca de la forma de abordar este tema del programa en el siguiente período de sesiones.

65. En la segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁴² que se exponen en los párrafos 58 a 62 *supra*. En la misma sesión, el OSACT convino en proseguir, en su 38º período de sesiones, las consultas sobre la forma de abordar este tema del programa.

X. Cuestiones relacionadas con la agricultura

(Tema 10 del programa)

Deliberaciones

66. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y segunda. Formularon declaraciones los representantes de 15 Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros y Croacia y otro en nombre de los PMA. También hizo una declaración el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

67. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este tema del programa en un grupo de contacto presidido por el Presidente del OSACT. En la segunda sesión, tras varias intervenciones de las Partes, el Presidente del OSACT determinó que no había consenso entre las Partes para someter este asunto a la consideración de la CP. El Presidente del OSACT, con el acuerdo de los asistentes, propuso que, de conformidad con el artículo 16 del proyecto de reglamento que se aplicaba, el OSACT siguiera examinando este tema del

⁴² Aprobadas como documento FCCC/SBI/2012/L.34.

programa en su 38º período de sesiones. El Presidente del OSACT se comprometió a presentar al Presidente de la CP un informe detallado sobre esta cuestión.

XI. Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención

(Tema 11 del programa)

A. Programa de trabajo sobre un formulario común tabular relativo a las "Directrices de la Convención Marco para la presentación de los informes bienales de las Partes que son países desarrollados"

(Tema 11 a) del programa)

1. Deliberaciones

68. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2012/INF.4, FCCC/SBSTA/2012/INF.13 y FCCC/SBSTA/2012/MISC.11 y Add.1 a 3. Formularon declaraciones los representantes de tres Partes, uno de ellos en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros y Croacia.

69. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en un grupo de contacto, copresidido por la Sra. Helen Plume (Nueva Zelanda) y el Sr. Qiang Liu (China). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁴³ propuestas por la Presidencia, con las modificaciones introducidas en la sesión plenaria de clausura, y convino en remitir el asunto al Presidente de la CP para que esta ofreciera orientación adicional y lo finalizara en su 18º período de sesiones⁴⁴.

2. Conclusiones

70. El OSACT prosiguió su examen del programa de trabajo sobre un formulario común tabular para la presentación electrónica de la información de conformidad con lo dispuesto en las "Directrices de la Convención Marco para la presentación de los informes bienales de las Partes que son países desarrollados", que figuran en la decisión 2/CP.17, anexo I (en adelante, las directrices para los informes), con miras a que la CP aprobara el formulario en su 18º período de sesiones.

71. Las consideraciones del OSACT se basaron en las opiniones presentadas por las Partes, el informe de síntesis de esas comunicaciones y el informe del taller sobre un formulario común tabular relativo a las directrices para los informes, celebrado en Bonn (Alemania) los días 11 y 12 de octubre de 2012.

⁴³ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.33.

⁴⁴ El texto aprobado es el de la decisión 19/CP.18.

B. Programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales y las comunicaciones nacionales, incluido el examen de los inventarios nacionales, de las Partes que son países desarrollados

(Tema 11 b) del programa)

1. Deliberaciones

72. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y segunda. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2012/INF.11, FCCC/SBSTA/2012/MISC.17 y Add.1 y FCCC/TP/2012/8.

73. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en un grupo de contacto, copresidido por la Sra. Plume y el Sr. Qiang Liu. En su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁴⁵ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

74. El OSACT siguió estudiando el programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales y las comunicaciones nacionales, incluido el examen de los inventarios nacionales, de las Partes que son países desarrollados (en lo sucesivo, las directrices para el examen), de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2/CP.17, párrafo 28.

75. El OSACT tomó nota de la información contenida en el documento técnico⁴⁶ preparado por la secretaría sobre los procesos de examen existentes en el marco de la Convención y la experiencia de la secretaría en la coordinación de los exámenes de las comunicaciones nacionales y los inventarios anuales de GEI de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I).

76. El OSACT tomó nota también de:

a) Las comunicaciones de las Partes sobre los elementos del programa de trabajo, el calendario de las actividades propuestas y los principales elementos de la revisión de las directrices para el examen⁴⁷;

b) El informe de síntesis de esas comunicaciones⁴⁸.

77. El OSACT aprobó el programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen, tal como figura en el anexo I del presente informe, con actividades y plazos precisos para 2013 y 2014. Sin embargo, el OSACT observó que, mientras que la revisión de las directrices para el examen de las comunicaciones nacionales y de los informes bienales concluiría a más tardar en la CP 19, la revisión de las directrices para el examen de los inventarios de GEI solo podría terminarse en la CP 20. Aunque las actividades relacionadas con la revisión de las directrices para el examen de las comunicaciones nacionales y de los informes bienales que figuraban en el programa de trabajo se estaban considerando por el momento en conjunto, el OSACT convino en que el programa de trabajo debería diferenciar entre las directrices para el examen de los informes bienales y las directrices para el examen de las comunicaciones nacionales.

78. El OSACT convino en que, en su consideración de las actividades incluidas en el programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen, las Partes deberían

⁴⁵ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.28.

⁴⁶ FCCC/TP/2012/8.

⁴⁷ FCCC/SBSTA/2012/MISC.17 y Add.1.

⁴⁸ FCCC/SBSTA/2012/INF.11.

tener en cuenta la experiencia con el examen de la información presentada por las Partes del anexo I en virtud de la Convención, con inclusión de las comunicaciones de las Partes, los informes de síntesis de esas comunicaciones y la experiencia de la secretaría en la coordinación de los exámenes de las comunicaciones nacionales y los inventarios anuales de GEI de las Partes del anexo I, así como la necesidad de establecer un proceso de examen práctico, eficiente y eficaz en relación con el costo, que no impusiera una carga excesiva a las Partes, los expertos o la secretaría.

79. El OSACT pidió a los examinadores principales que, en su reunión de 2013, debatieran las opciones para mejorar las cuestiones de orden práctico, la eficiencia y la eficacia en relación con el costo del proceso de examen, y pidió a la secretaría que pusiera a disposición las conclusiones de esos debates como aportación a las deliberaciones del OSACT 38.

80. El OSACT pidió a la secretaría que organizara talleres técnicos en 2013 y 2014, en el marco de su programa de trabajo, para hacer avanzar la labor y abordar las cuestiones señaladas por las Partes en las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 76 a) *supra* y en el párrafo 82 *infra*. El OSACT pidió también a la secretaría que preparara informes de los talleres a fin de comunicar los progresos realizados en la labor de revisión de las directrices para el examen y aportar información a los debates de los períodos de sesiones del OSACT. Se organizarían los talleres adicionales que fueran necesarios.

81. El OSACT acordó que el primer taller tendría lugar en el segundo semestre de 2013 y se dedicaría a estudiar el enfoque general del proceso de examen relacionado con los informes bienales, las comunicaciones nacionales y los inventarios de GEI, así como la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales y de las comunicaciones nacionales. El OSACT acordó además celebrar el segundo taller en el primer semestre de 2014, a fin de proseguir los debates sobre las directrices revisadas para el examen de los inventarios de GEI.

82. El OSACT acordó que invitaría a las Partes a presentar comunicaciones y pediría a la secretaría que preparara informes de síntesis de esas comunicaciones de conformidad con el programa de trabajo.

83. El OSACT acordó también que el programa de trabajo podría ajustarse en períodos de sesiones siguientes del OSACT y que podrían celebrarse talleres adicionales antes de la CP 20.

84. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades que habría de realizar la secretaría de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 80 y 82 *supra*.

85. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en esas conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

C. Directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional

(Tema 11 c) del programa)

1. Deliberaciones

86. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y segunda.

87. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en un grupo de contacto, copresidido por la Sra. Plume y el Sr. Qiang Liu. En la segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁴⁹ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

88. El OSACT tomó nota del intercambio de opiniones entre las Partes sobre las directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional (en lo sucesivo, las directrices).

89. El OSACT convino en que las directrices debían ser generales, voluntarias, pragmáticas, no prescriptivas y no intrusivas y debían estar a cargo de los países, tener en cuenta las circunstancias y prioridades nacionales, respetar la diversidad de las medidas de mitigación apropiadas para cada país, aprovechar los sistemas y las capacidades nacionales existentes, reconocer los sistemas nacionales de medición, notificación y verificación existentes y fomentar un enfoque eficaz en relación con el costo.

90. El OSACT invitó a las Partes a que, a más tardar el 25 de marzo de 2013, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las directrices.

91. El OSACT pidió a la secretaría que recopilara las comunicaciones a las que se hace referencia en el párrafo 90 *supra* en un documento de la serie MISC, que utilizaría para iniciar el proceso de elaboración de las directrices en su 38º período de sesiones.

92. El OSACT convino en proseguir el proceso de elaboración de las directrices en su 39º período de sesiones y en remitir el proyecto de directrices a la CP para que lo aprobara en su 19º período de sesiones.

D. Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

(Tema 11 d) del programa)

1. Deliberaciones

93. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y segunda. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2012/MISC.20. Formularon declaraciones los representantes de cinco Partes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de Partes. También hicieron declaraciones los representantes de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI).

94. En su primera sesión, el OSACT convino en que el Presidente celebraría consultas con las Partes sobre esta cuestión y presentaría un proyecto de conclusiones al OSACT en su segunda sesión. En dicha sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

95. El OSACT tomó nota de la información y los avances notificados por las secretarías de la OACI y la OMI respecto de la labor que estaban realizando para hacer frente a las emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional⁵⁰, así como de las opiniones expresadas por las Partes sobre esa información.

⁴⁹ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.24.

⁵⁰ FCCC/SBSTA/2012/MISC.20.

96. El OSACT invitó a las secretarías de la OACI y la OMI a que lo siguieran informando, en sus futuros períodos de sesiones, sobre los trabajos relacionados con esta cuestión.

E. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 11 e) del programa)

Deliberaciones

97. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y segunda. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2012/INF.10.

98. En su segunda sesión, el OSACT tomó nota del informe.

XII. Cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto

(Tema 12 del programa)

A. Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

(Tema 12 a) del programa)

1. Deliberaciones

99. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y segunda. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2012/MISC.12 y Add.1 y FCCC/TP/2012/9.

100. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en un grupo de contacto, copresidido por la Sra. Ulrika Raab (Suecia) y el Sr. Abias Moma Huongo (Angola). En su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁵¹ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

101. El OSACT examinó la admisibilidad, a los efectos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL), de las actividades de proyectos referentes a la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono (CAC) en formaciones geológicas que entrañaran el transporte de dióxido de carbono de un país a otro o que se refirieran a emplazamientos de almacenamiento geológico situados en más de un país (transfronterizas), y el establecimiento de una reserva mundial de unidades de reducción certificada de las emisiones para las actividades de proyectos relativas a la CAC, atendiendo a lo dispuesto en la decisión 10/CMP.7, párrafos 4 y 5.

102. El OSACT convino en recomendar a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) que la cuestión de la admisibilidad de las actividades de proyectos transfronterizas de CAC a los efectos del MDL y del establecimiento de una reserva mundial de unidades de reducción certificada de las

⁵¹ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.21.

emisiones para las actividades de proyectos de CAC fuera examinada por el OSACT en su 45º período de sesiones.

103. El OSACT también convino en que, si bien las actividades de proyectos transfronterizas de CAC merecerían ser incluidas en el MDL, sería conveniente disponer de más experiencia práctica con actividades de proyectos de CAC en el marco del MDL.

104. El OSACT recomendó a la CP/RP que los elementos que figuraban en el anexo del documento FCCC/SBSTA/2012/L.21 se incorporasen al proyecto de decisión sobre la nueva orientación relativa al MDL, que se recomendaría a la CP/RP para que lo examinara y aprobara en su octavo período de sesiones⁵².

B. Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio (Tema 12 b) del programa)

1. Deliberaciones

105. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y segunda. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2012/MISC.16, FCCC/SBSTA/2012/MISC.18 y Add.1 y FCCC/SBSTA/2012/MISC.19 y Add.1.

106. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en un grupo de contacto, copresidido por el Sr. Peter Iversen (Dinamarca) y el Sr. Marcelo Rocha (Brasil). En su segunda sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁵³ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

107. El OSACT siguió examinando las cuestiones relacionadas con el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTS), de conformidad con lo solicitado en la decisión 2/CMP.7, párrafos 5, 6, 7 y 10.

108. El OSACT tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes⁵⁴ y las organizaciones observadoras admitidas en respuesta a las invitaciones que se habían formulado en el documento FCCC/SBSTA/2012/2, párrafos 116 a 118. Esas opiniones pueden consultarse en el sitio web de la Convención Marco⁵⁵.

109. El OSACT convino en proseguir, en su 38º período de sesiones, su estudio de las posibles formas de contabilizar de manera más completa las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros derivadas del sector UTS, entre otras cosas aplicando un enfoque basado en las actividades que fuera más incluyente, o un enfoque basado en la tierra, con vistas a informar a la CP/RP, en su 9º período de sesiones, sobre los resultados de este estudio.

⁵² El texto aprobado es el de la decisión 5/CMP.8.

⁵³ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.30.

⁵⁴ FCCC/SBSTA/2012/MISC.16, FCCC/SBSTA/2012/MISC.18 y Add.1 y FCCC/SBSTA/2012/MISC.19 y Add.1.

⁵⁵ Las opiniones de las Partes pueden consultarse en http://unfccc.int/documentation/submissions_from_parties/items/5901.php; las opiniones de las organizaciones intergubernamentales pueden consultarse en http://unfccc.int/parties_observers/igo/submissions/items/3714.php; y las opiniones de las ONG pueden consultarse en http://unfccc.int/parties_observers/ngo/submissions/items/3689.php.

110. El OSACT también convino en proseguir, en su 38º período de sesiones, su estudio de las modalidades y procedimientos para posibles actividades adicionales de UTS en el marco del MDL, y de las modalidades y procedimientos referentes a enfoques alternativos para tratar el riesgo de no permanencia en el marco del MDL, con vistas a remitir proyectos de decisión sobre estos asuntos a la CP/RP para que los examinara y aprobara en su 9º período de sesiones.

111. El OSACT recordó sus invitaciones⁵⁶ a las Partes y las organizaciones observadoras admitidas a que presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las cuestiones relacionadas con el UTS, y alentó a las Partes y a esas organizaciones a que siguieran presentando las opiniones solicitadas hasta el 25 de marzo de 2013.

112. El OSACT pidió a la secretaría que recopilara las opiniones de las Partes en un documento de la serie MISC, que examinaría en su 38º período de sesiones. También pidió a la secretaría que publicara en el sitio web de la Convención Marco las opiniones presentadas por las organizaciones observadoras admitidas.

C. Consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 5/CMP.7 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo (Tema 12 c) del programa)

1. Deliberaciones

113. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBSTA/2012/INF.12, FCCC/SBSTA/2012/MISC.13 y FCCC/TP/2012/6.

114. En su primera sesión, el OSACT convino en examinar este subtema del programa en un grupo de contacto, copresidido por el Sr. Nagmeldin Elhassan (Sudán) y la Sra. Anke Herold (Alemania). En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁵⁷ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

115. El OSACT ha avanzado en su labor de evaluación y examen de las consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 5/CMP.7 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo. El OSACT convino en invitar a la CP/RP en su octavo período de sesiones a que impartiera nuevas orientaciones para resolver los asuntos pendientes.

116. El OSACT acordó transmitir un proyecto de decisión⁵⁸ sobre las consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 5/CMP.7 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo, a la CP/RP, para que lo examinara y aprobara en su octavo período de sesiones (el texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2012/L.29).

⁵⁶ FCCC/SBSTA/2012/2, párrs. 116 a 118.

⁵⁷ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.29.

⁵⁸ El texto aprobado es el de la decisión 2/CMP.8.

D. Repercusiones del establecimiento de nuevas instalaciones de hidroclorofluorocarburo-22 (HCFC-22) a fin de obtener reducciones certificadas de las emisiones por la destrucción de hidrofluorocarburo-23 (HFC-23)

(Tema 12 d) del programa)

1. Deliberaciones

117. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y segunda.

118. En su primera sesión, el OSACT convino en que el Presidente celebraría consultas con las Partes sobre esta cuestión y presentaría un proyecto de conclusiones al OSACT en su segunda sesión. En dicha sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

119. El OSACT, en su 37º período de sesiones, examinó la cuestión y convino en proseguir sus deliberaciones sobre este subtema del programa en su 39º período de sesiones.

E. Informe anual sobre el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero y otra información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que también son Partes en el Protocolo de Kyoto de conformidad con el artículo 7, párrafo 1, del Protocolo de Kyoto

(Tema 12 e) del programa)

Deliberaciones

120. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y segunda. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2012/INF.8.

121. En su segunda sesión, el OSACT tomó nota del informe.

F. Informe sobre la aplicación de medidas internas por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto sobre la base de la información señalada en sus comunicaciones nacionales

(Tema 12 f) del programa)

Deliberaciones

122. El OSACT examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y segunda. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBSTA/2012/INF.9.

123. En su segunda sesión, el OSACT tomó nota del informe.

XIII. Otros asuntos

(Tema 13 del programa)

1. Deliberaciones

124. El OSACT examinó este tema del programa en sus sesiones primera y segunda.

125. En su primera sesión, el OSACT convino en que el Presidente celebraría consultas con las Partes acerca de las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental y presentaría un proyecto de conclusiones al OSACT en su segunda sesión. En dicha sesión, el OSACT examinó y aprobó las conclusiones⁵⁹ propuestas por la Presidencia.

2. Conclusiones

126. El OSACT decidió recomendar a la CP un proyecto de decisión⁶⁰ para que lo aprobara en su 18º período de sesiones (el texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2012/L.27).

XIV. Informe del período de sesiones

(Tema 14 del programa)

127. En su tercera sesión, el OSACT examinó y aprobó el proyecto de informe sobre su 37º período de sesiones⁶¹. En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSACT autorizó al Relator a ultimar el informe sobre el período de sesiones, con la asistencia de la secretaria y bajo la dirección del Presidente.

XV. Clausura del período de sesiones

128. En la tercera sesión, un representante de la Secretaría Ejecutiva presentó una evaluación preliminar de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las conclusiones aprobadas durante el período de sesiones. De esa manera se atendía a lo dispuesto en el párrafo 20 de la decisión 16/CP.9, donde se pedía al Secretario Ejecutivo que diera una indicación de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las decisiones⁶² que no pudieran sufragarse con los recursos disponibles en el presupuesto básico.

129. El representante de la Secretaría Ejecutiva informó a las Partes de que una serie de actividades dimanantes de las negociaciones celebradas en ese período de sesiones requerirían una labor adicional de parte de la secretaria que, por lo tanto, necesitaría recursos adicionales para el año siguiente, además del presupuesto básico para 2012-2013. Esos recursos incluían lo siguiente:

a) En relación con el tema 4 del programa, "Informe del Comité de Adaptación", se había pedido a la secretaria que realizara varias actividades para garantizar la aplicación del plan de trabajo del Comité de Adaptación. Se estimaba que el costo de estas actividades en 2013 ascendería a 430.000 euros⁶³.

⁵⁹ Aprobadas como documento FCCC/SBSTA/2012/L.27.

⁶⁰ El texto aprobado es el de la decisión 22/CP.18.

⁶¹ Aprobado como documento FCCC/SBSTA/2012/L.20.

⁶² Si bien la decisión 16/CP.9 se refiere a las "decisiones", también afecta a las conclusiones de los órganos subsidiarios.

⁶³ Los mismos costos se consignan también en relación con el tema 8 del programa del OSE.

b) En relación con el tema 7 del programa, "Investigación y observación sistemática", se había pedido a la secretaría que organizara un taller que debería celebrarse antes del OSACT 39. El costo estimado de ese taller ascendía a 65.000 euros si se celebraba en Bonn y a 140.000 euros si se celebraba en otro lugar.

c) En relación con el tema 11 b) del programa, "Programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales y las comunicaciones nacionales, incluido el examen de los inventarios nacionales, de las Partes que son países desarrollados", se requería financiación por valor de 120.000 euros para un taller previsto en 2013.

130. En las decisiones adoptadas por la CP en su 18º período de sesiones y la CP/RP en su 8º período de sesiones atendiendo a las recomendaciones del OSACT se encomendaban a la secretaría otras tareas que debería cumplir en 2013, y algunas de ellas requerían financiación adicional.

131. En la misma sesión formularon declaraciones de clausura los representantes de 10 Partes, que hablaron en nombre del Grupo de los 77 y China, el Grupo de Convergencia, los Estados de África, la Unión Europea y sus 27 Estados miembros y Croacia, los PMA, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos y la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales.

132. Antes de declarar clausurado el período de sesiones, el Presidente dio las gracias a los delegados, los presidentes de los grupos de contacto y los facilitadores de las consultas officiosas por sus aportaciones. También expresó su agradecimiento a la secretaría por el apoyo prestado.

Anexo I

Programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales y las comunicaciones nacionales, incluido el examen de los inventarios nacionales, de las Partes que son países desarrollados

	<i>Actividades</i>	<i>Calendario</i>
Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) en su 37º período de sesiones	<p>En su 37º período de sesiones, el OSACT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adoptará el programa de trabajo con plazos precisos con vistas a aprobar la revisión de las directrices para el examen de las comunicaciones nacionales y de las directrices para el examen de los informes bienales a más tardar en el 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 19), y la revisión de las directrices para el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) a más tardar en la CP 20; • Pedirá a los examinadores principales que, en su reunión de 2013, debatan las opciones para mejorar los aspectos de orden práctico, la eficiencia y la eficacia en relación con el costo del proceso de examen; • Pedirá a la secretaría que ponga a disposición las conclusiones de los debates de los examinadores principales como aportaciones a las deliberaciones del OSACT 38; <p><i>Comunicaciones nacionales e informes bienales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Invitará a las Partes a que, a más tardar el 15 de julio de 2013, presenten nuevas opiniones sobre el enfoque general y sobre la estructura, el esbozo, los elementos principales y el contenido de las directrices para el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales; • Pedirá a la secretaría que, para el 15 de septiembre de 2013, prepare un informe de síntesis y proyectos de directrices revisadas para el examen de las comunicaciones nacionales y de directrices revisadas para el examen de los informes bienales, sobre la base de las comunicaciones de las Partes; • Pedirá a la secretaría que organice el primer taller técnico en octubre de 2013; • Pedirá a la secretaría que prepare un informe sobre el primer taller, que contenga los proyectos de directrices revisadas para el examen de las comunicaciones nacionales y directrices revisadas para el examen de los informes bienales, como aportación a las deliberaciones del OSACT 39; 	Noviembre a diciembre de 2012

Inventarios de GEI

- Invitará a las Partes a que, a más tardar el 15 de febrero de 2014, presenten sus opiniones detalladas sobre la estructura, el esbozo, los elementos principales y el contenido de las directrices para el examen de los inventarios de GEI;
- Pedirá a la secretaría que prepare un informe de síntesis y un proyecto de directrices revisadas para el examen de los inventarios de GEI para el 30 de marzo de 2014, como aportaciones a las deliberaciones del OSACT 39 y al segundo taller técnico;
- Pedirá a la secretaría que organice el segundo taller técnico en abril de 2014;
- Pedirá a la secretaría que prepare un informe sobre el segundo taller, que contenga el proyecto de directrices revisadas para el examen de los inventarios de GEI, como aportación a las deliberaciones del OSACT 40;
- Invitará a las Partes a que, a más tardar el 15 de julio de 2014, presenten nuevas opiniones sobre el proyecto actualizado de directrices revisadas para el examen de los inventarios de GEI;
- Pedirá a la secretaría que, a más tardar el 15 de septiembre de 2014, incluya esas opiniones de las Partes en el proyecto anotado de las directrices revisadas para el examen de los inventarios de GEI, como aportación a las deliberaciones del OSACT 41.

OSACT 38	El OSACT continuará su examen del enfoque general de la racionalización del proceso de examen, y de la estructura, el esbozo, los elementos principales y el contenido de las directrices para el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales.	Junio de 2013
Taller técnico 1	Las Partes examinarán la estructura y el enfoque general de las directrices revisadas para el examen de las comunicaciones nacionales, los informes bienales y los inventarios de GEI y estudiarán los proyectos de directrices revisadas para el examen de las comunicaciones nacionales y de directrices revisadas para el examen de los informes bienales, sobre la base de las comunicaciones de las Partes y del resultado de los debates de los examinadores principales en su reunión de 2013.	Octubre de 2013
OSACT 39	El OSACT: <ul style="list-style-type: none"> • Finalizará su examen de los proyectos de directrices revisadas para el examen de las comunicaciones nacionales y de directrices revisadas para el examen de los informes bienales, con vistas a preparar un proyecto de decisión para que la CP lo apruebe en su 19º período de sesiones; • Evaluará los progresos realizados en el programa de trabajo y efectuará los ajustes que sean necesarios. 	Noviembre de 2013

	<i>Actividades</i>	<i>Calendario</i>
CP 19	La CP aprobará las directrices revisadas para el examen de las comunicaciones nacionales y las directrices revisadas para el examen de los informes bienales.	Noviembre de 2013
Taller técnico 2	Las Partes proseguirán los debates sobre las directrices revisadas para el examen de los inventarios de GEI y los principios para racionalizar el proceso de examen de esos inventarios.	Abril de 2014
OSACT 40	<p>El OSACT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Continuará su examen de las directrices revisadas para el examen de los inventarios de GEI y formulará recomendaciones y conclusiones sobre el proyecto de directrices revisadas para el examen de los inventarios de GEI, con vistas a indicar los progresos realizados en un proyecto anotado de esas directrices revisadas a fin de facilitar su consideración en el OSACT 41; • Estudiará el informe de síntesis sobre las opiniones de las Partes acerca de las directrices revisadas para el examen de los inventarios de GEI y los principios para racionalizar el proceso de examen de esos inventarios. 	Junio de 2014
OSACT 41	El OSACT finalizará su examen del proyecto anotado de directrices revisadas para el examen de los inventarios de GEI, con vistas a preparar un proyecto de decisión para que la CP lo apruebe en su 20º período de sesiones.	Diciembre de 2014
CP 20	La CP aprobará las directrices revisadas para el examen de los inventarios de GEI.	Diciembre de 2014

Anexo II

Documentos que tuvo ante sí el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico en su 37º período de sesiones

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/2012/3	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBSTA/2012/4	Informe acerca del taller técnico sobre el agua y los efectos del cambio climático y las estrategias de adaptación a este. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2012/INF.4	Synthesis report on the submissions from Parties on the views on the common tabular format. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.5	Progress made in implementing activities under the Nairobi work programme on impacts, vulnerability and adaptation to climate change. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.6	Compilation of case studies on national adaptation planning processes. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.7	Report on the experience-sharing workshop on technology needs assessments. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.8	Annual report on the technical review of greenhouse gas inventories and other information reported by Parties included in Annex I to the Convention that are also Parties to the Kyoto Protocol under Article 7, paragraph 1, of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.9	Report on the implementation of domestic action by Parties included in Annex I to the Convention that are also Parties to the Kyoto Protocol based on the information reported in their national communications. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.10	Annual report on the technical review of greenhouse gas inventories from Parties included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.11	Synthesis report on the submissions from Parties on the work programme and on the revision of the review guidelines for the review of biennial reports from developed country Parties and national communications, including national greenhouse gas inventories, from Parties included in Annex I to the Convention. Note by the secretariat

FCCC/SBSTA/2012/INF.12	Report on the workshop on the implications of the implementation of decisions 2/CMP.7 to 5/CMP.7 on the previous decisions on methodological issues related to the Kyoto Protocol, including those relating to Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/INF.13	Report on the workshop on a common tabular format for the "UNFCCC biennial reporting guidelines for developed country Parties". Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2012/MISC.11 y Add.1 a 3	Views from Parties, based on the reporting guidelines, on the common tabular format. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2012/MISC.12 y Add.1	Views on issues referred to in decision 10/CMP.7, paragraph 4. Submissions from Parties, intergovernmental organizations and admitted observer organizations
FCCC/SBSTA/2012/MISC.13	Views from Parties on the implications of the implementation of decisions 2/CMP.7 to 5/CMP.7 on the previous decisions of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol on methodological issues related to the Kyoto Protocol, including those relating to Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol, and on how these implications should be addressed. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2012/MISC.14	Update on progress made by space agencies involved in global observations in their coordinated response to relevant needs of the Global Climate Observing System and the Convention. Submission from the Committee on Earth Observation Satellites
FCCC/SBSTA/2012/MISC.15	Report on progress in the development of methodologies, standards and protocols for climate-related terrestrial observations and related matters. Submission from the Global Terrestrial Observing System
FCCC/SBSTA/2012/MISC.16	Views on issues related to modalities and procedures for alternative approaches to addressing the risk of non-permanence under the clean development mechanism in accordance with decision 2/CMP.7, paragraph 7. Submissions from Parties and admitted observer organizations
FCCC/SBSTA/2012/MISC.17 y Add.1	Views from Parties on the elements of the work programme and on the timeline of proposed activities, as well as on the key elements of the revision of the review guidelines for the review of biennial reports from developed country Parties and national communications, including national greenhouse gas inventories, from Parties included in Annex I to the Convention. Submissions from Parties

FCCC/SBSTA/2012/MISC.18 y Add.1	Views on issues related to modalities and procedures for possible additional land use, land-use change and forestry activities under the clean development mechanism in accordance with decision 2/CMP.7, paragraph 6. Submissions from Parties and admitted observer organizations
FCCC/SBSTA/2012/MISC.19 y Add.1	Views on issues relating to a more comprehensive accounting of anthropogenic emissions by sources and removals by sinks from land use, land-use change and forestry, including through a more inclusive activity-based approach or a land-based approach, as referred to in decision 2/CMP.7, paragraph 5. Submissions from Parties and admitted observer organizations
FCCC/SBSTA/2012/MISC.20	Information relevant to emissions from fuel used for international aviation and maritime transport. Submissions from international organizations
FCCC/SBSTA/2012/MISC.21	Outcome of the World Meteorological Congress Extraordinary Session 2012 with respect to the Global Framework for Climate Services implementation. Submission from the World Meteorological Organization
FCCC/SB/2012/2	Informe sobre las actividades y el desempeño del Comité Ejecutivo de Tecnología en 2012
FCCC/SB/2012/3	Informe del Comité de Adaptación
FCCC/SB/2012/MISC.2	Views from Parties and relevant organizations on the following areas of the work programme in accordance with decision 8/CP.17, paragraph 1: area (a), sharing of information and expertise, including reporting and promoting understanding of positive and negative impacts of response measures; area (f), relevant aspects relating to the implementation of decisions 1/CP.10, 1/CP.13 and 1/CP.16 and Article 2, paragraph 3, and Article 3, paragraph 14, of the Kyoto Protocol; area (h), building collective and individual learning towards a transition to a low greenhouse gas emitting society. Submissions from Parties and relevant organizations
FCCC/TP/2012/6	Implications of the implementation of decisions 2/CMP.7 to 5/CMP.7 on the previous decisions on methodological issues related to the Kyoto Protocol, including those relating to Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Technical paper
FCCC/TP/2012/8	Current review processes under the Convention and the secretariat's experience with coordinating reviews of national communications and greenhouse gas inventories. Technical paper

FCCC/TP/2012/9	Transboundary carbon capture and storage project activities. Technical paper
FCCC/SBSTA/2012/L.20	Proyecto de informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 37º período de sesiones
FCCC/SBSTA/2012/L.21	Captura y almacenamiento de dióxido de carbono en formaciones geológicas como actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.22- FCCC/SBI/2012/L.33	Labor del Comité de Adaptación. Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias
FCCC/SBSTA/2012/L.23	Foro y programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.24	Directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.25 y Add.1	Investigación y observación sistemática. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.26	Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.27	Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.28	Programa de trabajo sobre la revisión de las directrices para el examen de los informes bienales y las comunicaciones nacionales, incluido el examen de los inventarios nacionales, de las Partes que son países desarrollados. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.29	Consecuencias de la aplicación de las decisiones 2/CMP.7 a 5/CMP.7 para las decisiones anteriores sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el Protocolo de Kyoto, en particular las relativas a los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.30	Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura de conformidad con el artículo 3, párrafos 3 y 4, del Protocolo de Kyoto y en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

FCCC/SBSTA/2012/L.31	Orientación metodológica para las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.32	Desarrollo y transferencia de tecnologías e informe del Comité Ejecutivo de Tecnología. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia
FCCC/SBSTA/2012/L.33	Cuestiones metodológicas relacionadas con la Convención. Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Otros documentos del período de sesiones

FCCC/SBSTA/2012/2	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 36º período de sesiones, celebrado en Bonn del 14 al 25 de mayo de 2012
FCCC/SBI/2012/15 y Add.1 y 2	Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre su 36º período de sesiones, celebrado en Bonn del 14 al 25 de mayo de 2012
FCCC/CP/2011/9 y Add.1 y 2	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 17º período de sesiones, celebrado en Durban del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011
FCCC/KP/CMP/2011/10 y Add.1 y 2	Informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su séptimo período de sesiones, celebrado en Durban del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011
FCCC/CP/1996/2	Cuestiones de organización: aprobación del reglamento. Nota de la secretaría